

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SENTO/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

11 NOV 2014

EX. N° **1715** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Protocolo de Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto, Asociación Nacional de Fútbol Amateur, Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto y la Asociación de Fútbol de Puente Alto, con fecha 29 de octubre de 2014, en el que se manifiesta la voluntad de poner a disposición de la Municipalidad de Puente Alto, el inmueble ubicado en Jose Luis Coo N° 0380 de esta comuna, para que ésta, ejecute en Proyecto Deportivo, cuyo programa deberá contemplar como mínimo la habilitación de un albergue para delegaciones que visiten la comuna, oficinas, recintos de elaboración y consumo de alimentos, sala multiuso y servicios básicos.

DECRETO:

APRUEBESE el Protocolo de Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto, la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto y la Asociación de Fútbol de Puente Alto, con fecha 29 de octubre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE